**SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 40**

En la ciudad de Cajamarca, siendo las nueve horas del día martes veintitrés de agosto del año dos mil once, reunidos en el Auditorio de la sede del Gobierno Regional de Cajamarca, los miembros del Consejo Regional: Consejero Delegado y Presidente de la Mesa Directiva del Consejo Regional, Prof. Elzer Elera López; y los Consejeros Regionales: 1) Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez, 2) Prof. Elianita Zabaleta García, 3) Sra. Yanet Chiwan Jempekit, 4) Lic. Jesús García Lozano, 5) Lic. Leider Hugo Fuentes Estela, 6) Prof. Elmer Manuel Florián Cedrón, 7) Prof. Hilario Porfirio Medina Vásquez, 8) Prof. Ydelso Hernández Hernández, 9) Sr. José Homero Medina Marín, 10) Prof. Wilder Elmer Chilón Sánchez, 11) Prof. Guillermo Yopla Murrugarra, 12) Sr. José Luis Chiwan Cubas; con la presencia del Secretario de Consejo Regional Abog. Elmer Alaya Izquierdo y la relatora Abog. Paola Karina Jáuregui Iparraguirre, luego de responder al llamado de la lista de asistencia y la comprobación de la existencia del quórum reglamentario del Consejo se dio inicio a la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del presente año 2011.

El Consejero Delegado Prof. Elzer Elera López, indica que hay tres solicitudes de dispensa de los Consejeros Regionales de las provincias de Celendín, Cajabamba y Contumazá, por inasistencia a la presente sesión, se dio lectura a las solicitudes.

Sometido a votación las solicitudes de justificación de inasistencias presentadas por los Consejeros Regionales por las provincias de Celendín, Contumazá y Cajabamba, las que fueron aprobadas por unanimidad.

El Consejero Delegado Prof. Elzer Elera López, solicitó dispensar la lectura del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria (N° 39), llevada a cabo el día martes doce de julio del presente año 2011, enviada con anticipación, vía internet, a los correos electrónicos de los Consejeros Regionales. Sometida a debate y votación se aprobó por unanimidad.

Luego, a través de la relatora se sometió a consideración la Agenda de la sesión, la que fue aprobada por unanimidad, de igual manera se incluyó cinco puntos a la agenda por ser urgentes, emitidos por el Presidente Regional de Cajamarca, los que fueron aprobados por unanimidad.

Acto seguido se dio inicio a la agenda de la fecha:

1. Pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de Jaén, con el que solicita se ponga a consideración del Pleno del Consejo Regional, apruebe mediante Acuerdo Regional la incorporación 03 Consejeros Regionales más el Consejero Delegado, para la constitución de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú-ANCOR–PERÚ y autorizar al Consejero Delegado, a fin que viaje a la ciudad de Lima para suscribir la Escritura de Constitución de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú – ANCOR-PERÚ.

El Consejero Delegado cedió la dirección de debates al Secretario de la Mesa Directiva Prof. Ydelso Hernández Hernández, quien concedió la palabra al Consejero Regional por la provincia de Jaén, que en la reunión que asistió el Prof. Élzer Elera López a la ciudad de Lima en la que participaron once Gobiernos Regionales y en ella sugirió la propuesta de conformar una asociación de consejeros del Perú, para ello se convocó a una reunión en la Región del Callao, en la que asistieron veinte regiones, en la que se presentó el proyecto del estatuto y los objetivos de la asociación, se constituyó un consejo, presidente, vicepresidente, secretarios y coordinadores del norte centro y sur del Perú. Manifestó que se nombrarían tres miembros del Consejo Regional además de su Consejero Delegado para asistir a las asambleas generales de la Asociación de Consejeros Regionales a nivel del Perú.

El Consejero Regional por la provincia de Cutervo, Prof. Hilario Porfirio Medina Vásquez, indicó que hay una asociación de Presidentes Regionales del Perú y es necesario se informe cuáles son los objetivos de la asociación de consejeros a ver si no se confunden con los objetivos de la Asociación de Presidentes Regionales del Perú.

El Consejero Regional por la provincia de San Ignacio, Sr. Cervando Puerta Peña, preguntó quienes conforman la mesa directiva de la asociación.

El Consejero Regional por la provincia de Hualgayoc, Prof. Guillermo Yopla Murrugarra manifestó que, la Asociación de Consejeros es una forma de mejorar las capacidades, competencias de los consejeros; por tanto no se usurpan funciones de la asociación de presidentes regionales.

El Consejero Regional por la provincia de Jaén Prof. Elzer solicitó que se de lectura los fines de la Asociación ACOR-PERÚ, la relatora dio lectura a los fines de dicha asociación, los que son:

* Promover, consolidar y defender la autonomía política, económica y administrativa de los gobiernos regionales, conforme lo establece la Constitución Política del Estado.
* Promover el fortalecimiento y desarrollo institucional de los gobiernos regionales.
* Canalizar las iniciativas legislativas ante el Congreso de la República y a la Presidencia de la República, en representación de los gobiernos regionales
* Contribuir y promover la defensa del Estado de Derecho, la democracia y la participación ciudadana.
* Promover la descentralización del país, conforme lo establecido en la Constitución Política del Estado.
* Promover la asociación entre gobiernos regionales, municipalidades provinciales y/o distritales con problemáticas comunes, con la finalidad de alcanzar objetivos comunes libremente acordados.

Luego de Leer los fines, el Presidente de la Mesa Directiva sometió a votación, para designar a los representantes del Consejo Regional Cajamarca en la Asociación de Consejeros Regionales ACOR-PERÚ, siendo elegidos los consejeros:

* Hugo Fuentes Estela, Consejero Regional por la provincia de Chota.
* Guillermo Yopla Murrugarra, Consejero Regional por la provincia de Hualgayoc.
* Ydelso Hernández Hernández, Consejero Regional por la provincia de San Miguel.
* Elzer Elera López, Consejero Regional por la provincia de Jaén (Consejero Delegado)

1. Dictamen N° 031-2011-GR.CAJ-CR/COAJ-COP, evacuado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Planeamiento, referente Aprobar la Transferencia Financiera a favor de la municipalidad distrital de Bambamarca, del Ámbito del Gobierno Regional de Cajamarca.

El presidente de la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos, Prof. Hilario Porfirio Medina Vásquez, sustentó dicho dictamen y manifestó que se debe aprobar, porque este proyecto ayuda a proteger el medio ambiente y el dictamen está elaborado de acuerdo a las normas legales vigentes.

El Consejero Regional de Hualgayoc, Guillermo Yopla Murrugarra, manifestó que se debe realizar la transferencia financiera, siempre y cuando se haga el monitoreo correspondiente por parte del Gobierno Regional y brindar una capacitación a los gobiernos locales respecto al tratamiento de residuos sólidos.

El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad.

**AUTORIZAR** al Presidente del Gobierno Regional Cajamarca Prof. Gregorio Santos Guerrero, de acuerdo a la normatividad legal vigente, apruebe mediante Resolución Ejecutiva Regional la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Cajamarca, **siempre y cuando cumplan con los requerimientos realizados**, a fin de Liquidar los Proyectos Transferidos y no tener Rendiciones Pendientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PROYECTO** | **MONTO** | **MUNICIPALIDAD EJECUTORA** |
| Mejoramiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el distrito de Bambamarca. | 1’633,000 | Municipalidad Provincial de Hualgayoc- Bambamarca |
| **TOTAL** | 1’633,000 |  |

**DISPONER** que la Dirección Regional de Administración realice los trámites correspondientes para la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial El Peruano, conforme a ley.

**ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

1. Dictamen N° 032-2011-GR.CAJ-CR/COAJ-COP, evacuado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Planeamiento, referente Aprobar la Transferencia Financiera a favor de la municipalidad provincial de Santa Cruz, del Ámbito del Gobierno Regional de Cajamarca.

El Consejero Regional por la provincia de Cutervo Prof. Hilario Porfirio Medina Vásquez, manifestó que la provincia de Santa Cruz no ha sido beneficiada con los proyectos de saneamiento de PROREGIÓN, en ese sentido debe aprobarse dicha transferencia.

El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad.

**AUTORIZAR** al Presidente del Gobierno Regional Cajamarca Prof. Gregorio Santos Guerrero, de acuerdo a la normatividad legal vigente, apruebe mediante Resolución Ejecutiva Regional la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Santa Cruz, **siempre y cuando cumplan con los requerimientos realizados**, a fin de Liquidar los Proyectos Transferidos y no tener Rendiciones Pendientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PROYECTO** | **MONTO** | **MUNICIPALIDAD** |
| Ampliación del agua potable y alcantarillado del cercado de la provincia de Santa Cruz – Cajamarca. | 8**’**106,764 | Municipalidad Provincial de Santa Cruz |
| **TOTAL** | 8’106,764 |  |

**DISPONER** que la Dirección Regional de Administración realice los trámites correspondientes para la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial El Peruano, conforme a ley.

**ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo

1. Dictamen N° 034-2011-GR.CAJ-CR/COAJ-CODE, evacuado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Económico, referente Aprobar la Exoneración de proceso para contratar al ejecutor de la obra “Proyecto de Investigación para la Puesta en Valor de la Ruta del Agua Cumbemayo.

El Consejero Regional por la provincia de Cutervo, Prof. Hilario Porfirio Medina Vásquez, manifestó que este proyecto debería realizarse por contrata mediante términos de referencia, sin embargo este caso es una excepción pues lo que se pretende es dar luz verde a una resolución directoral emitida por la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, que dispone que el Lic. Ernesto García Calderón ejecute este proyecto.

El Consejero Delegado concedió la palabra al Gerente de Desarrollo Económico Ing. Julio Ullilén Portal, indicó que estos proyectos se enmarcan en la política regional anunciada por el Presidente, indicó que normalmente en obras públicas quien elabora el expediente no puede ejecutarlos, sin embargo en temas de cultura el que hace la obra la ejecuta de acuerdo al artículo 12º del Reglamento de Investigaciones Arqueológicas, por tratarse de un tema cultural y en base a esto se ha designado al Arquitecto Ernesto García como ejecutor de la obra mediante resolución directoral, el supervisor de este proyecto es el Instituto Nacional de Cultura, además el Dr. Walter Alva va a realizar visitas intermitentes como asesor honorífico. Informó que se está conformando una asociación de Mujeres de Cumbemayo para impulsar diferentes proyectos y generar ingresos para las familias. Luego el Plan COPESCO va a tratar el acondicionamiento, para que los turistas ya no ingresen al canal, porque se está deteriorando, sino que se elabore una ruta a fin de poder observarlo. Esto ha realizado buscando el turismo inclusivo en la Región Cajamarca

El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad.

**AUTORIZAR** la exoneración de proceso para contratar al ejecutor de la obra “Proyecto de Investigación para la puesta en valor de la ruta del agua Cumbemayo” Lic. Ernesto García Calderón, con R.N.A N° AG- 9714, designado mediante la Resolución Directoral N° 034-DGPC-VMPCIC/MC.

**DISPONER** que la Dirección Regional de Administración realice los trámites correspondientes para la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial El Peruano, conforme a ley.

**ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo

1. Oficio N° 357-2011-GR-CAJ/P, remitido por el Presidente Regional de Cajamarca Prof. Gregorio Santos Guerrero, con el que solicita aprobar el cálculo de beneficios económicos de servidores y docentes del sector educación.

El Consejero Regional por la provincia de Cutervo Prof. Hilario Porfirio Medina Vásquez, señaló que La Ley 24029 establece los subsidios respectivos y el cálculo de estos se ha estado calculando en base a la remuneración total permanente, ocasionado que los montos sean ínfimos, sin embargo el Tribunal Constitucional se ha pronunciado señalando que se debe calcular en base a la remuneración total, por tanto es procedente aprobar el dictamen.

El Consejero Regional por la provincia de San Miguel, Prof. Ydelso Hernández Hernández, luego del saludo correspondiente manifestó que por los recortes de los gobiernos anteriores no les han otorgado los subsidios conforme a ley, por una mala interpretación de esta, no obstante este ya ha sido corregido por el Tribunal Constitucional.

El Consejero Regional por la provincia de Hualgayoc, Prof. Guillermo Yopla Murrugarra, dijo que para solicitar el subsidio por luto se invierte un costo de trescientos soles y se obtiene la cantidad de dos cientos veinte soles, por tanto mediante este proyecto de ordenanza regional se pretende saldar una deuda social, pues es una reivindicación económica con el magisterio y con la sociedad.

El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad.

**RECOMENDAR** a la Presidencia Regional, previa aprobación de la Junta de Gerentes Regionales, se emita el Decreto Regional correspondiente, por el cual se reconozca los beneficios por cumplir 20, 25 y 30 años de servicio a favor del Estado y el subsidio por luto y gastos de sepelio a los servidores públicos del pliego 445 - Gobierno Regional Cajamarca, se calculen en base a la remuneración total, previa programación presupuestal para el efecto.

**ENCARGAR** al Presidente del Gobierno Regional, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento presupuesto y Acondicionamiento territorial solicite al Congreso de la República apruebe a favor del gobierno Regional Cajamarca créditos suplementarios para la cancelación de la deuda social acumulada y pendiente de pago a favor de los servidores públicos en actividad y jubilados de todos los sectores del pliego 445.

**ENCARGAR** a la dirección Regional de Administración la publicación de la presente Ordenanza Regional en el diario Oficial “El Peruano” y en el portal electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regióncajamarca.gob.pe).

La presente ordenanza regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.

El Consejero Delegado solicitó leer todos los puntos faltantes para dar pase al Gerente de Desarrollo Económico a fin de que exponga los temas y previa las opiniones de los presidentes de las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Económico.

El Consejero Delegado concedió la palabra al Gerente de Desarrollo Económico Ing. Julio Ullilén Portal, quién indicó que, en el tema de turismo hay pocas empresas especializadas, y de acuerdo a la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado se puede exonerar de proceso de contratación por servicios personalísimos, informó que se cuenta con el informe técnico correspondiente y con el informe legal que emite opinión legal favorable para exonerar de proceso de contratación en cada uno de estos proyectos a la Asociación Amigos del Museo de Sipán, a fin de que sea contratada, pues técnicamente esta asociación cumple con los requisitos. Esto no lo exime del SIP, es decir que cuando el consultor presente sus informes este debe ser evaluado por la OPI del Gobierno Regional, aclaró que lo único que se exonera es el proceso de selección, pues se debe cumplir con el proceso administrativo.

La Consejera Regional por la provincia de San Ignacio, Prof. Elianita Zabaleta García, luego del saludo correspondiente, dijo que en cultura y turismo hay parámetros pero eximen otras fuentes como es la exoneración es la decisión más acertada que tome el consejo regional.

El Consejero Regional por la provincia de San Pablo, Wilder Elmer Chilón Sánchez, manifestó que estas iniciativas son muy importantes ya que en Cajamarca es una zona turística y así se va a demostrar que también el turismo crea fuentes de trabajo.

1. Dictamen N° 038 -2011-GR.CAJ-CR/COAJ-CODE, evacuado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Económico, referente Aprobar la Exoneración de Proceso de Selección, para realizar el estudio a nivel de perfil “puesta en valor del patrimonio arqueológico del distrito de Catache y refugio de vida silvestre –bosques nublados de Udima, provincia de de santa cruz del ámbito de la Región Cajamarca”.

El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad.

**AUTORIZAR** la exoneración para la contratación de la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del proyecto “Puesta en Valor del Patrimonio Arqueológico del distrito de Catache y refugio de vida silvestre - Bosques Nublados de Udima, provincia de Santa Cruz, Región Cajamarca” a la asociación "Amigos del Museo de Sipán".

**DISPONER** que la Dirección Regional de Administración realice los trámites correspondientes para la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial El Peruano, conforme a ley.

**ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo

1. Dictamen N° 036 -2011-GR.CAJ-CR/COAJ-CODE, evacuado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Económico, referente Aprobar la Exoneración de Proceso de Selección, para realizar el estudio a nivel de perfil “Acondicionamiento turístico kuntur Wasi –la conga y puesta en valor de los petroglifos de Yonán en el corredor turístico San Pablo - Contumazá del ámbito de la Región Cajamarca”.

El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad.

**AUTORIZAR** la exoneración para la contratación de la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del proyecto “Acondicionamiento Turístico Kuntur Wasi- La Conga y puesta en valor de los petroglifos de Yonán en el corredor Turístico San Pablo – Contumazá, Región Cajamarca” a la asociación "Amigos del Museo de Sipán".

**DISPONER** que la Dirección Regional de Administración realice los trámites correspondientes para la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial El Peruano, conforme a ley.

**ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

1. Dictamen N° 037-2011-GR.CAJ-CR/COAJ-CODE, evacuado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Económico, referente Aprobar la Exoneración de Proceso de Selección, para realizar el estudio a nivel de perfil “Acondicionamiento turístico de la ruta Inca Chonta – Combayo y puesta en valor de las ventanillas de Combayo del ámbito de la Región Cajamarca”.

El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad.

**AUTORIZAR** la exoneración para la contratación de la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del proyecto “Acondicionamiento Turístico de la ruta Inca Chonta – Combayo y puesta en valor de las Ventanillas de Combayo en la provincia y Región Cajamarca” a la asociación "Amigos del Museo de Sipán".

**DISPONER** que la Dirección Regional de Administración realice los trámites correspondientes para la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial El Peruano, conforme a ley.

**ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo

1. Dictamen N° 035 -2011-GR.CAJ-CR/COAJ-CODE, evacuado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Económico, referente Aprobar la Exoneración de Proceso de Selección, para realizar el estudio a nivel de perfil “Puesta en valor de los sitios arqueológicos de Montegrande, San Isidro, Tomependa y de las pinturas rupestres de Faical en el corredor turístico Jaén – san Ignacio del ámbito de la región Cajamarca”.

El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad.

**AUTORIZAR** la exoneración para la contratación de la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del proyecto “Puesta en valor de los sitios arqueológicos de Montegrande, San Isidro, Tomependa y de las pinturas rupestres de Faical en el corredor turístico Jaén –San Ignacio, Región Cajamarca” a la asociación "Amigos del Museo de Sipán".

**DISPONER** que la Dirección Regional de Administración realice los trámites correspondientes para la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial El Peruano, conforme a ley.

**ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo

1. Dictamen N° 039-2011-GR.CAJ-CR/COAJ-CODE, evacuado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Económico, referente Aprobar la Exoneración de Proceso de Selección, para realizar el estudio a nivel de perfil “Contratación e implementación del museo regional de las culturas de Cajamarca del ámbito de la Región Cajamarca”.

El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad.

**AUTORIZAR** la exoneración para contratar los servicios de una consultoría para la elaboración del Perfil del proyecto “Construcción e implementación del Museo Regional de las culturas de Cajamarca” a la asociación "Amigos del Museo de Sipán".

**DISPONER** que la Dirección Regional de Administración realice los trámites correspondientes para la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial El Peruano, conforme a ley.

**ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente del Consejo Regional de Cajamarca, siendo las trece horas del día veintitrés de agosto del año dos mil once, se dio por concluida la presente Sesión extraordinaria.